

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-308/2024

ACTORA: GABRIELA YAZMÍN ROMERO
VALENCIA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL
XILOXOTLA, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 21 de noviembre de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con la cédula de notificación por correo electrónico de 17 de octubre de 2024¹ y anexo, enviada por el actuario adscrito a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en la Ciudad de México (Sala Regional Ciudad de México). También, se da cuenta con la con el oficio *SCM-SGA-OA-1628/2024* del actuario adscrito a la Sala Regional Ciudad de México y anexo, presentado el 12 de noviembre del año que transcurre². Asimismo, se da cuenta con el expedientillo electoral 279/2024, remitido por la Secretaria de Acuerdos del Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Se ordena agregar al expediente los documentos de cuenta.

SEGUNDO. Recepción de resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México. Se tiene por recibida la resolución de 17 de octubre de 2024 dictada en el juicio electoral con número de expediente *SCM-JE-150/2024*, en la que la

¹ Folio 2608

² Folio 2653



Sala Regional Ciudad de México resuelve desechar la demanda. El documento fue remitido por correo electrónico en vía de notificación.

TERCERO. Devolución de expediente. La Sala Regional Ciudad de México, por oficio, remite el expediente del juicio clave *TET-JDC-308/2024* que se radicó en la tercera ponencia para su instrucción.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, **se ordena notificar** mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este Tribunal: a la actora, a las autoridades responsables³, y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da Fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

³ Presidenta municipal y Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla, electos para el periodo del 31 de agosto 2024 al 30 de agosto de 2027.

